

Lanús, 08 FEB 2018

RESOLUCION N° 0067

Visto:

El expediente N° D-914.147/17 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle B.Rivadavia 3559 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Diaz Silvina María Del Valle, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 9, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de álamo añejo sus ramas tocan cableado eléctrico y los días de viento baja la tensión, raíces expuestas que han roto caño de desagüe, como así también vereda y pared medianera.

Que se procedió notificar al solicitante que deberá entregar por cada ejemplar cortado, dos (2) ejemplares a la Subdirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que a fs.10, consta la recepción de los ejemplares arbóreos por la oficina actuante.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1°: Autorizar con personal municipal el corte a un (1) mt.de altura de un (1) ejemplar de álamo ubicado en la calle B.Rivadavia 3559.

ARTICULO 2°: La tarea de extracción de raíz del ejemplar quedará a su cargo. Asimismo contará con un plazo de treinta (30) días como máximo para la reposición obligatoria del ejemplar. Las especies para la reposición deberán ser las siguientes: fresno americano, arce sicomoro, jacarandá acacia visco, catalpa, parasol de la china, ciruelo de jardín etc.

ARTICULO 3°: En caso de incumplimiento del Art.2° de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

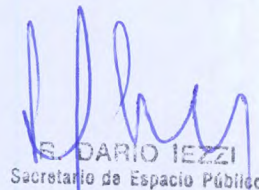
ARTICULO 4°: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacio Público

Subsecretaria de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial

BL.
INFORMANTE
AUXILIAR




S. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público